



Bogotá, 05 de agosto 2021

Doctor:

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Viceministro de Educación Superior

E. S. D.

ASUNTO: Concepto sobre las condiciones institucionales en etapa de pre radicación de solicitud de registro calificado iniciada por la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA** para **PITALITO (HUILA)**, identificada con el número de caso **1111**.

Señor Viceministro:

Conforme a la competencia establecida en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución número 10414 de 2018, los integrantes de la **Sala de Evaluación de Trámites Institucionales** de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, nos permitimos comunicarle el concepto emitido en la sesión del día 05 de agosto de 2021, sobre el caso identificado con número 1111.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Nombre de la Institución: CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
- Código SNIES Institución: 2828
- Naturaleza jurídica: Privada
- Carácter académico: Institución Universitaria

El caso ha cumplido con las siguientes actividades:

1. Finalización de carga de documentación: 30 de diciembre de 2020
2. Verificación de documentación: 9 de febrero de 2021
3. Realización de la visita de pares académicos: 22, 23, 24 de abril de 2021
4. Observaciones de la IES al informe de pares académicos: No

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

0



INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES QUE PROPENDE POR EL MEJORAMIENTO

(Artículo 2.5.3.2.3.1.1. y parágrafo del Artículo 2.5.3.2.3.1.8. Decreto 1075 de 2015)

BASES INSTITUCIONALES

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Generalidades

i. ¿Cuál es su Misión Institucional?

La Corporación Universitaria del Huila – Corhuila, denomina Esencia Institucional a su misión, mediante la cual se busca “Contribuir al desarrollo integral de las personas mediante el fortalecimiento del emprendimiento innovador, la investigación básica y aplicada, la pertinencia formativa, la generación y transferencia del conocimiento, como aporte al progreso regional y al bienestar colectivo en el ejercicio de la responsabilidad social”.

Esta misión se encuentra publicada en la página web institucional y se encuentra consignada en el Proyecto Educativo Institucional.

ii. Describa su Identidad Institucional

De acuerdo con información presentada por la Institución e informe de los pares académicos la Institución tiene definida componentes de su identidad Institucional su misión, objetivos contemplados en el Proyecto Educativo Institucional, aprobado mediante Acuerdo 617 de Consejo Superior, así mismo, plantea principios fundamentales: la vida como principio esencial, la formación integral como principio para la mediación, el bien como principio ético, la búsqueda de la verdad como principio académico y la sinergia como principio para la totalidad. Sus valores institucionales son: El respeto por todos los seres y sus manifestaciones, el compromiso, la responsabilidad, la resiliencia, la equidad, la pertenencia, la solidaridad y la tolerancia. Estos rasgos que en conjunto marcan la pauta para la identidad institucional de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, son verificados en la página web de la Institución

La Identidad institucional se encuentra publicada en la siguiente URL de la página web institucional <https://www.corhuila.edu.co/seccion/nuestra-identidad.html#mision>

b) Modalidades de los programas que oferta

iii. En qué modalidades oferta sus programas académicos

La Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, es una Institución de Educación Superior de carácter privado, con personería jurídica aprobada mediante resolución No.21000 del 22 de diciembre de 1989. Realizó reforma estatutaria aprobada mediante resolución No.21042 de 2014, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. Para el lugar de desarrollo Pitalito, Huila, inició labores en el año 2013.



De acuerdo con la información aportada por la Institución, para el lugar de desarrollo de Pitalito cuenta con los siguientes Programas Académicos: Ingeniería Industrial, Administración Bancaria y Financiera, Administración de Empresas Agropecuarias, Administración Comercial, Estos programas son ofrecidos en modalidad presencial.

c) Informe de autoevaluación de las condiciones institucionales

- iv. Describa el proceso para la realización del informe de autoevaluación de las condiciones institucionales y argumente cómo se relaciona este informe con evidencias de mejoramiento en la institución.

La Institución cuenta con la Política de Autoevaluación Institucional, aprobada mediante Acuerdo 620 del Consejo Superior, tiene como objetivo “Orientar el desarrollo de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo de la calidad educativa, en el marco de la autonomía universitaria de conformidad con la normatividad nacional e institucional y las políticas institucionales.”

De acuerdo con información aportada por la Institución ha definido la autoevaluación como el balance y la revisión de sus actividades de investigación, formación y relación con el entorno, dentro del marco estratégico y operativo definido por la visión y la misión institucionales, en relación con el estado actual del entorno social y el impacto logrado en él.

Con relación al proceso de autoevaluación, se ha desarrollado mediante la aplicación de encuestas a los diferentes actores de la comunidad, de acuerdo con la necesidad de renovación del registro calificado correspondiente, a la par con la evaluación docente y de desempeño.

Se evidenció que la Institución desde el año 2016 certificó su Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma Técnica Colombiana - NTC ISO 9001 versión 2015 y en el año 2019 certificó su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo la NTC ISO 45001 versión 2018.

En información aportada por la Institución se evidencia el Comité de Autoevaluación Institucional creado en el año 2018 y actualizado mediante resolución 2102 de 2020.

De acuerdo con informe de pares académicos, en el año 2020, atendiendo a los lineamientos del Decreto 1330 de 2019, se actualizó el Comité de Autoevaluación Institucional y la conformación de los grupos de trabajo a través de resolución de rectoría. Y se definió su Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento, con el propósito de establecer lineamientos para adelantar dichos procesos en el marco de la autonomía universitaria, las políticas de la Corporación y la normatividad institucional y nacional vigente.

Se evidenció que el proceso ha sido participativo con los estudiantes, profesores, administrativos, egresados, empresarios y directivos. Así mismo, las acciones de mejora están articuladas con el resultado de la autoevaluación y el Plan de Desarrollo Institucional.

En información aportada por la Institución se evidenció Informe de Autoevaluación Institucional y Plan de Mejoramiento resultado de este ejercicio.

d) Plan de desarrollo Institucional



v. Describa el proceso para la realización del plan de desarrollo institucional

De acuerdo con información aportada por la Institución, se evidencia Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024. Para la elaboración de este plan se utilizó una metodología de construcción colectiva, que evidencia participación de los diferentes actores de la comunidad académica.

El Plan de Desarrollo 2020-2024 cuenta con la siguiente estructura: 4 ejes estratégicos, 21 programas, 51 proyectos y 125 indicadores. Dentro de los retos más importantes se destaca la acreditación institucional de alta calidad. En información aportada por la Institución e informe de los pares académicos se evidenció el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024.

I

MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES

(Artículo 2.5.3.2.3.1.2. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes

- i. Argumente la coherencia entre los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con las distintas modalidades, lugares de desarrollo y niveles de formación de los programas ofertados.

En información aportada por la Institución se evidenció el Reglamento estudiantil aprobado mediante Acuerdo 305 de 2014, emanado del Consejo superior. Este documento guarda plena coherencia con lo descrito en la normatividad vigente y con la naturaleza e identidad institucional. El reglamento estudiantil se encuentra publicado en <https://www.CORHUILA.edu.co/documents/ACUERDO305%20DE%202014%20-%20REGLAMENTO%20ESTUDIANTIL> (2019).pdf.

De acuerdo con información presentada por la Institución se evidencia existencia de Proyecto Educativo Institucional, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo 617 de 2020.

En información aportada por la Institución los mecanismos de selección a estudiantes se apoyan en el reglamento estudiantil, se describe claramente el proceso de inscripción y matrícula de los estudiantes, así como, los casos particulares de quienes ingresan por transferencia o hacen traslados internos entre programas de la Institución. A través de la página web, brinda al estudiante información y ayuda para el proceso de inscripción, apoyándolo con un manual que guía el proceso. El proceso de ingreso de estudiantes es liderado por la Dirección de Bienestar Institucional.

Se evidenció Programa Donatón, Plan Padrino, creado ante la gravedad del impacto y la crisis generados por el Covid-19, para apoyar a estudiantes que tienen dificultades económicas para continuar con el proceso académico. Se encuentra evidenciado mediante el siguiente Link: <https://www.corhuila.edu.co/Noticias/Noticia.aspx?IdNoticia=2706>



El reglamento estudiantil aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No.305 del 21 de octubre de 2014, es claro y contempla los aspectos como: Admisiones, transferencias y traslados, matrícula, asistencia, plan de estudios, evaluaciones, pruebas, calificaciones y promoción de los estudiantes, derechos y deberes, estímulos, pérdida de carácter de estudiante, opción a grado, régimen disciplinario.

Se evidencia política de equidad de género aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 592 del 20 de febrero de 2020 y la política de Inclusión aprobada mediante Acuerdo No.454 de 2017 del Consejo Superior.

En información aportada por la Institución se evidenció el Reglamento de grado para los estudiantes de Pregrado aprobado mediante Acuerdo CA No. 141 de 2018, del Consejo Académico.

De acuerdo con informe de los pares académicos en referencia con el proceso de matrículas, la Institución informa que este se describe en el Reglamento Estudiantil; los estudiantes cuentan con una guía para realizar la matrícula, que se presenta en el siguiente link: <https://www.corhuila.edu.co/seccion/guia-de-credito-educativo.html>

Se evidenció que la Institución cuenta con la Cátedra CORHUILA, a través del cual se desarrolla un módulo en donde se socializa el reglamento estudiantil a toda la comunidad.

De acuerdo con informe de los pares académicos se evidenció la evolución de la admisión y la matrícula por programa a lo largo de los últimos cinco años, para el lugar de desarrollo Pitalito. Así mismo, se evidenciaron, las estrategias de acompañamiento del Programa de Asesoría y Seguimiento a Estudiantes-PASE.

La Institución presenta documento que contiene la sistematización, análisis de los resultados de las pruebas saber 11, así como, las mejoras implementadas por cada programa académico los últimos 5 años.

De acuerdo con la información presentada por la Institución se evidenció que los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes son coherentes con su tipología, naturaleza jurídica, identidad y misión institucional.

- ii. Indique los artículos del reglamento estudiantil o su equivalente donde se hace mención a: 1) Inscripción; 2) Admisión; 3) Ingreso; 4) Matrícula; 5) Deberes y Derechos; 6) Distinciones e Incentivos; 7) Régimen Disciplinario; 8) Demás aspectos académicos.

El Reglamento Estudiantil fue aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No.305 del 21 de octubre de 2014, en los siguientes artículos:

- 1) Inscripción: art 3
- 2) Admisión: art 4
- 3) Ingreso: art 5 al 12
- 4) Matrícula: art 13 al 28
- 5) Deberes y Derechos: art 64 y 65



- 6) Distinciones e Incentivos: art 67 al 74
- 7) Régimen Disciplinario: art 85 al 106
- 8) Demás aspectos académicos: art 107 al 110

- iii. Describa las estrategias de implementación y divulgación del reglamento estudiantil o su equivalente.

Dentro de las estrategias de divulgación de este reglamento evidenciadas se destacan la página WEB y la cátedra CORHUILA, se hace entrega física del reglamento, se realiza socialización a través del correo electrónico, se realiza un curso de fortalecimiento de ingreso a la vida universitaria.

Se evidencia el Comité Institucional de Protección de Datos Personales, con la finalidad de monitorear, medir y controlar todas las actividades relacionadas con la protección de datos personales de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, constituyéndose en apoyo para el oficial de protección de datos personales, este comité fue aprobado mediante Resolución del Rector No 1754 de 2018.

En información aportada por la Institución como respuesta a oficio de verificación documental se evidenció documento que contiene información cualitativa y cuantitativa de implementación y divulgación del reglamento para los años 2016-2020, para el lugar de desarrollo de Pitalito.

- iv. Argumente cómo las políticas y estrategias institucionales contribuyen al mejoramiento del bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes.

En información aportada por la Institución se evidencia la Política de Bienestar, publicada en la página web institucional mediante la siguiente URL <https://www.corhuila.edu.co/documents/acuerdos%20consejo%20acad%C3%A9mico/POL%C3%8DTICA%20DE%20BIENESTAR%20INSTITUCIONAL.pdf>

La Institución presenta el Programa de Asesoría y Seguimiento Estudiantil- PASE, que tiene como objeto planear, programar y ejecutar actividades encaminadas al desarrollo integral de estudiantes mediante la oferta de servicios de consejería y asesoría teniendo en cuenta los factores que afectan dichos procesos y que están clasificados por el Ministerio de Educación Nacional en Académico, Personal, Socioeconómico e Institucional, con el fin de disminuir los índices de deserción y propender por la permanencia y graduación de los estudiantes.

Se evidencia en información aportada por la Institución en la respuesta al oficio de verificación documental, el análisis del comportamiento de deserción por Programa Académico del lugar de desarrollo Pitalito, para los últimos siete (7) años.

La Institución presenta estudio de caracterización socioeconómica de sus estudiantes, que busca identificar el tipo de estudiante que hace parte de la Institución. Se pudo evidenciar que la Institución presenta de manera detalla la evolución de la admisión y la matrícula por programa a lo largo de los últimos cinco años para el lugar de desarrollo Pitalito.

Para el seguimiento psicosocial que la Institución realiza a sus estudiantes se cuenta una herramienta tecnológica que es la plataforma ADVISOR.



En información aportada por la Institución se evidenció el Reglamento de grado para los estudiantes de Pregrado aprobado mediante Acuerdo CA No. 141 de 2018, del Consejo Académico, publicado en la página web <https://www.CORHUILA.edu.co/documents/ACUERDO-CA-141-DE-2018.PDF>, Acuerdo 148 de 2019

- v. ¿Cómo ha sido el comportamiento de las inscripciones, admisiones y matrículas de cada uno de los programas ofrecidos por la Institución en los últimos siete años?

La Institución presentó su reglamento estudiantil, el cual establece los lineamientos para la inscripción, admisión y selección de estudiantes.

En información aportada por la Institución se evidenció el comportamiento de los estudiantes inscritos, admitidos, matriculados por Programa Académico para los años 2014-2020, de cada Programa Académico, para el lugar de desarrollo de Pitalito.

- vi. Describa el proceso de evaluación, seguimiento y realimentación a los estudiantes.

De acuerdo con información presentada por la Institución los procesos de evaluación se encuentran definidos en el Reglamento en los artículos 45 al 63. Se evidencian las siguientes evaluaciones: Pruebas parciales, finales, diferidas y de validación.

En información aportada por la Institución se evidenció la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se maneja en una escala de 00 a 5.0, en donde 3.0 es la nota mínima aprobatoria y la retroalimentación se hace de manera directa con el docente del curso.

De acuerdo con informe de pares académicos, la Institución cuenta con el método de Evaluación Formativa del Aprendizaje, centrado en la persona.

De acuerdo con informe de los pares académicos se evidenció existencia de mecanismos de seguridad para validar la identidad del estudiante, la Institución indica que se cuenta con una aceptación de política de datos, registro fotográfico y los reportes de asistencia; todo administrado desde la plataforma de aprendizaje utilizado y desde el Sistema de Información CorhuilaPlus+. Así mismo, en respuesta a oficio de verificación documental la Institución presenta documento en el cual describe los mecanismos que emplea para verificar y asegurar que la identidad de quien cursa el programa corresponde a la del estudiante matriculado.

De acuerdo con la información aportada por la Institución se evidenció documento que contiene información estadística del proceso de retroalimentación a estudiantes para los años 2016-2020, así como seguimiento a su desempeño académico, para el lugar de desarrollo de Pitalito.

- vii. Relacione los medios y estrategias dispuestos para la comunicación e información con estudiantes.

De acuerdo con información aportada por la Institución cuenta con un sistema de comunicaciones amplio y óptimo, logrando emitir información de tipo académico de una manera eficaz, se destacan los siguientes canales que se mantienen para la comunicación con los estudiantes: página web institucional, correo electrónico, plataforma de aprendizaje virtual, redes sociales, líneas telefónicas, poster publicitario, Sistema académico Corhuila.



Se evidenció la política de comunicaciones que define los lineamientos para los diálogos que se establecen al interior y con el exterior de la institución, alineados con los fundamentos institucionales que la rigen; además, crea espacios de intercambio y participación entre los diferentes públicos de interés y divulga las acciones y los resultados de las labores docentes, formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión que se desarrollan en el cumplimiento de las funciones sustantivas.

La Institución cuenta con la oficina de comunicaciones y comité de comunicaciones. Así mismo, se evidenció la Política de Tratamiento de información y Datos Personales publicada en la siguiente URL <https://www.corhuila.edu.co/documents/ACUERDOCSNo403.pdf>

En información aportada por la Institución como respuesta a oficio de verificación documental, presenta documento que contiene estadística de uso de los medios de comunicación utilizados para comunicarse con los estudiantes en los últimos cinco (5) años, para el lugar de desarrollo Pitalito.

b) Mecanismos de selección y evaluación de profesores

- viii. Indique los artículos del reglamento profesoral o su equivalente donde se hace mención a: 1) Criterios y mecanismos para ingreso; 2) Desarrollo; 3) Permanencia; 4) evaluación; 5) Demás aspectos

La Institución presentó su Estatuto Docente, aprobado mediante Acuerdo Superior No.312 del 12 de diciembre de 2014 y modificado por el acuerdo 492 de 2018. Este reglamento cuenta con 10 capítulos, 66 artículos donde se definen: derechos y deberes, modalidades de vinculación, dedicación, escalafón docente, comité de selección, evaluación y escalafón docente, asignación académica y evaluación del desempeño. Se encuentra publicado en [ACUERDO-312-DIC-12-DE-2014-ESTATUTO-DOCENTE-COMPILADO.pdf \(corhuila.edu.co\)](#)

De acuerdo con la información aportada por la Institución describe en sus estatutos y en el PEI la función académica y el rol que en docente desarrolla en el cumplimiento de los objetivos institucionales, de igual manera se evidencia la existencia de un estatuto docente promulgado mediante acuerdo 312 de 2014, emanado del Consejo Superior.

El Estatuto en mención es coherente con la naturaleza jurídica y el tipo de Institución, con su identidad, misión institucional y el tipo de programas que ofrece.

Dentro del cual se aborda de manera explícita los siguientes artículos:

- 1) Criterios y mecanismos para ingreso: art 7 al 18
- 2) Desarrollo: art 55 al 62
- 3) Permanencia: art 19 al 40
- 4) evaluación: art 51 al 54
- 5) Demás aspectos: art 63 al 66

En información aportada por la Institución se evidencia el proceso de selección, vinculación y evaluación docente.



Se evidencia procesos de jornadas de inducción a los profesores, así como, la evaluación realizada a estas jornadas.

- ix. Describa las estrategias de implementación y divulgación de su reglamento profesoral o su equivalente.

De acuerdo con la información aportada por la Institución e informe de los pares académicos la divulgación del Estatuto Docente se hace a través de mecanismo online, desde la página web institucional, pero también dentro de los procesos de inducción o reinducción que se hacen cada periodo académico a los profesores; en la página institucional el profesor puede acceder al siguiente link y allí encuentra la información relacionada de estos mecanismos que la Institución aporta las evidencias que se lograron verificar https://drive.google.com/file/d/1P2mjTFgJA9DrKEY9XwMM92NSd_cWgXDZ/view La inducción o reinducción cuenta con un espacio para la socialización y apropiación de esta política institucional.

En cuanto a los procesos de evaluación se evidenció que esta se encuentra reglamentada en el Estatuto Docente, con la intervención de los siguientes actores: Estudiantes: 50%, Director de Programa: 40%, Autoevaluación: 10%.

En información presentada por la Institución se evidenció los promedios de evaluación docente en los años 2015-2020, para el lugar de desarrollo Pitalito.

De acuerdo con informe de los pares académicos la Institución tiene adscritos los profesores a las facultades y maneja una única planta de personal, a partir de la cual se realiza la asignación para atender la sede Pitalito, de acuerdo con las necesidades, quienes, de acuerdo con las necesidades, se desplazan a ese municipio para el desarrollo de las clases, con gastos subsidiados por Corhuila y en tiempos que no afecte las labores que realizan los profesores a nivel institucional.

Se evidencia en plan de vinculación docente 2022-2027, información de categorización de los profesores de planta 2014-2020. Respecto a la contratación docente el Estatuto Docente comprende diferentes tipos, como son: Contrato laboral de planta a término fijo, Contrato laboral de planta a término indefinido, Contrato por hora cátedra.

El Estatuto profesoral esta publicado con sus modificaciones en la página web institucional y es suministrado a cada docente nuevo de forma individual. Se evidenció conocimiento de los Profesores a su Estatuto.

De acuerdo con información presentada por la Institución e informe de los pares académicos se evidenció proceso de participación de los Profesores en Órganos Colegiados de la Institución, así mismo, se evidencia procesos de convocatorias para los procesos de selección docente y existencia de Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente.

En información aportada por la Institución se evidencian procesos de inducción y reinducción docente, así como, dentro del Proyecto Educativo Institucional vigente se evidencia el rol del profesor en la Institución involucra cinco tipos de habilidades que son: cognitivas, comunicativas, personales, sociales y tecnológicas.



De acuerdo con lo anterior, se evidencia coherencia entre lo estipulado en el Estatuto de Profesores con la naturaleza jurídica, identidad, tipología y misión de la Institución.

- x. Características cuantitativas y cualitativas que permitan evidenciar la conformación de un cuerpo de profesores en razón a su vinculación, dedicación, disponibilidad y proporción en relación con el número de estudiantes.

De acuerdo con información presentada por la Institución se evidenció listado de docentes que contiene la relación según tipo de vinculación para los años 2014-2020, listado de docente por facultad según la categoría en el escalafón 2014-2020. Así como, relación de docentes según su formación académica por Programa para los años 2014-2020.

En información aportada por la Institución se evidenció una agenda docente que permite la planeación, desarrollo y seguimiento de labores específicas en investigación, proyección, academia. Esta tarea se hace bajo los parámetros del documento lineamientos institucionales para la asignación de actividades en las agendas de los profesores. Todos los profesores deben hacer uso de la plataforma académica CORHUILAPLUS, para lo cual son capacitados periódicamente. Esta plataforma permite el manejo de las calificaciones, control de cursos, horarios y asistencia.

En información aportada por la Institución se evidenciaron los siguientes procedimientos: Selección y vinculación del personal, para la evaluación del desempeño docente, para el otorgamiento de las comisiones de estudio y periodos sabáticos, de inducción y reinducción.

Se evidenciaron los criterios de agenda profesoral de los Docentes, aprobado mediante Acuerdo 177 de 2020, que establece los lineamientos institucionales para la programación de las labores semestrales e intersemestrales.

En información aportada por la Institución se evidenció estímulos y reconocimientos a la labor docente para los años 2014 al 2020. De igual manera, se evidenció movilidad nacional e internacional entrante y saliente de los docentes.

En información aportada por los pares académicos se evidenció que los procesos de selección de los docentes se encuentra a cargo del Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente, el proceso consiste en que los aspirantes deben presentar una propuesta de investigación, un escrito sobre un campo a fin con su disciplina, exposición oral ante un grupo de docentes, propuesta de un curso asociado a su campo profesional, exposición ante un grupo de docentes y estudiantes sobre un tema de campo, entrevista con el Comité de Selección, y estudio de la hoja de vida.

De acuerdo con información presentada por la Institución los profesores cuentan con actividades formativas, de docencia, académicas, administrativas, científicas, culturales y de extensión, equivalentes a 864 horas para un semestre regular y de 264 en un periodo intersemestral. La jornada laboral de los profesores de tiempo completo es de 48 horas semanales, y los profesores de hora cátedra pueden tener entre 6 y 16 horas semanales.

Conclusión de la condición:



De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.2. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

II

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

(Artículo 2.5.3.2.3.1.3. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Gobierno institucional y rendición de cuentas

- i. Describa cómo el gobierno institucional y la rendición de cuentas están encaminados al cumplimiento de la misión institucional bajo los principios de gobernabilidad y gobernanza.

La Institución presentó su Estatuto General y realizó reforma estatutaria aprobada mediante resolución No.21042 de 2014, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

En información aportada por la Institución presenta en sus documentos anexos el Proyecto Educativo Institucional, Estatuto General, Plan de Desarrollo 2020-2024 y en su estructura se evidenció la definición de la misión, visión, valores institucionales, principios y objetivos institucionales, políticas que orientan el desarrollo académico de la Institución.

Se evidencia en el Plan de Desarrollo 2020 – 2024 tiene como retos fundamentales las Condiciones de calidad, la ampliación de cobertura, el cambio de carácter y la acreditación de Alta Calidad. El propósito superior del plan de desarrollo es la acreditación institucional de alta calidad.

De acuerdo con información aportada por la Institución se evidenció un modelo de gobierno institucional, que se sustenta en 4 elementos medulares: La naturaleza jurídica y esencia institucional, los órganos colegiados, los órganos de gobierno y la rendición de cuentas. Estos elementos se constituyen a partir de principios asociados y ajustados a la gobernanza, la gobernabilidad, la participación democrática y el sistema de políticas.

Los órganos de Gobierno son la Asamblea General, el Consejo Superior y el Consejo Académico. Estos órganos se encuentran debidamente soportados en la normativa de la Corporación Universitaria y fueron verificados en el siguiente link: <https://www.CORHUILA.edu.co/documents/ESTATUTO-GENERAL.PDF>

En cuanto a los órganos colegiados se verificó que corresponden al marco normativo suministrado y las políticas internas registradas en los estatutos: Consejos de Facultad (Capítulo XV, artículos 56 al 57 del Estatuto General), Consejo Administrativo y Financiero, Comité de Dirección (Capítulo XIII, artículos 50 al 52 del Estatuto General), Comité de ética y buen gobierno (Acuerdo 634 de 2020).



Se evidenció la estructura de los órganos colegiados, su funcionamiento y la adopción de los Acuerdos que determinan las políticas de funcionamiento de esta, conforme a lo establecido en sus Estatutos.

De acuerdo con informe de los pares se evidenció mapa de procesos, con la siguiente estructura: Procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

De acuerdo con la información aportada por la Institución e informe de los pares académicos se evidenció la existencia de un modelo de rendición de cuentas institucional, el cual está bajo la norma interna Acuerdo 605 de 2020-Lineamiento de Rendición de Cuentas y Acuerdo 634 de 2020-Código de Ética y Buen Gobierno Institucional.

La rendición de cuentas involucra todos los procesos Institución contemplados en su Modelo de Gobierno Institucional y actores como estudiantes, profesores, egresados, sector externo y administrativos. De acuerdo con informe de pares se verificó este proceso para el año 2019 <https://www.corhuila.edu.co/Noticias/Noticia.aspx?IdNoticia=2707>.

En información aportada por la Institución se evidenció participación de los estudiantes, profesores y egresados en los órganos colegiados de la Institución.

b) Políticas institucionales

- ii. Verifique la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las siguientes políticas institucionales: a) políticas académicas asociadas al currículo; b) gestión institucional y bienestar; c) políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural.

La Institución presenta en información aportada los siguientes documentos: Estatuto General, Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo 2020-2024, Estatuto Docente, Reglamento Estudiantil, Código de Ética y Buen Gobierno que constituyen el marco normativo que rige su quehacer Institucional.

De conformidad con la información presentada por la Institución se evidenció la existencia de las siguientes políticas: Política asociadas al currículo, política de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, política de Egresados, política de Bienestar, política de comunicaciones, política de ciencia, tecnología e innovación, política de talento humano, política de gestión contable y financiera, política de recursos físicos y tecnológicos, política de extensión y proyección social, política de Gestión Institucional y Bienestar.

De conformidad con el informe de los pares académicos y la información aportada por la Institución se verificó la articulación asociada a la implementación, aplicación y resultados de cumplimiento de estas políticas.

c) Gestión de la Información

- iii. Describa la existencia de fuentes, procesos, y estrategias de información que es utilizada para la planeación, monitoreo, evaluación de actividades y toma de decisiones.



De acuerdo con información aportada por la Institución e informe de los pares se evidenció que la política de gestión de la información involucra a todos los actores de la comunidad. Hacen parte integral de este bloque de políticas las relacionadas con las TIC, las comunicaciones, y la política de tratamiento de información y datos personales. Esta información se administra a través de un aplicativo denominado Corhuila Plus + y desde allí se puede hacer el reporte a sectores externos que demandan su alimentación tales como SNIES, OLE, SACES, SPADIES.

La Institución cuenta con los siguientes sistemas de información: Corhuila Plus+, se cuenta con SINU (Sistema de Gestión Académica), Iceberg (Sistema de gestión de información financiera), Adviser (Información relacionada con la permanencia) y HelpDesk que se encarga de los procedimientos asociados al soporte técnico.

Se evidenció la Política de Tratamiento de información y Datos Personales publicada en la siguiente URL <https://www.corhuila.edu.co/documents/ACUERDOCSNo403.pdf>

De acuerdo con informe de los pares, se evidencia el cargue de la información en los Sistemas Nacionales de Información, el cargue de esta información es liderado por la Oficina de Gestión de las TIC, la verificación de este proceso esta a cargo de la Vicerrectoría Académica.

d) Arquitectura institucional

- iv. Argumente cómo la articulación entre procesos, organización y cargos es coherente con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

La Institución presenta su Estatuto General, publicado en la siguiente URL <https://www.CORHUILA.edu.co/documents/ESTATUTO-GENERAL.PDF>

En información aportada por la Institución se evidenció el Estatuto General, Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo 2020-2024 y manual de funciones.

De acuerdo con informe de los pares académicos respecto a los Procesos que soportan del desarrollo institucional, la Institución ha definido un mapa de procesos, que contempla procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

La Institución presenta en los documentos allegados su estructura organizacional atiende a los procesos y soporta las decisiones. La estructura de cargos en número y funciones se puede consultar en el Acuerdo No. 612 de 2020, y en el Manual de funciones y competencias, así como sus respectivas modificaciones.

Se evidencia la estructura organizacional de la Corporación Universitaria, en donde se visualizan los órganos de gobierno, y cada una de las dependencias (Comités consultivos) que de ellas emergen para operativizar cada una de las funciones definidas en las políticas, aprobado mediante el Acuerdo 612 de 2020.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.3. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.



III CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN (Artículo 2.5.3.2.3.1.4. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Cultura de la autoevaluación

- i. Describa los mecanismos, procesos de seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo al interior de la institución.

La Institución cuenta con la Política de Autoevaluación Institucional, aprobada mediante Acuerdo 620 del Consejo Superior, tiene como objetivo “Orientar el desarrollo de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo de la calidad educativa, en el marco de la autonomía universitaria de conformidad con la normatividad nacional e institucional y las políticas institucionales.”

De acuerdo con información aportada por la Institución e informe de los pares académicos se evidencia un Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad SIAC, soportado en los procesos de autoevaluación. Este SIAC tiene como objetivos el permitir el cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución, así como el facilitar la creación de una cultura de autoevaluación que conduzca a procesos de mejoramiento continuo.

Se evidencia la siguiente estructura del Sistema de Aseguramiento de la Calidad a partir de: Sistema Interno de Gestión, la arquitectura institucional, la rendición de cuentas, la autoevaluación y mejoramiento continuo.

De acuerdo con información aportada por la Institución el Sistema de Gestión de la Calidad se encuentra bajo certificado bajo la Norma Técnica Colombiana - NTC ISO 9001 versión 2015 y en el año 2019 certificó su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo la NTC ISO 45001 versión 2018. Así mismo, en el año 2018 se creó el Comité Institucional de Autoevaluación y los grupos de trabajo responsables de dinamizar cada uno de los factores y características establecidos bajo los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, CNA.

Se evidenció procesos de articulación de las políticas internas, órganos de gobierno, normatividad nacional e internacional y su Proyecto Educativo Institucional.

De acuerdo con información presentada por la Institución los procesos de autoevaluación se han venido desarrollando mediante la aplicación de encuestas a los diferentes actores de la comunidad académica.

En información aportada por la Institución se evidencia el Comité de Autoevaluación Institucional creado en el año 2018 y actualizado mediante resolución 2102 de 2020.

Se evidenciaron los siguientes pasos para la implementación del proceso de Autoevaluación: Organización de la información e instrumentos, aplicación de instrumentos, revisión documental y



encuestas, procesamiento de la información, análisis, proyección de mejoras en el plan de mejoramiento. Se evidenció proceso de diseño de instrumentos, levantamiento de información y análisis de resultados.

De acuerdo con información aportada por la Institución e informe de los pares académicos se evidenció que el proceso ha sido participativo con los estudiantes, profesores, administrativos, egresados, empresarios y directivos.

En información aportada por la Institución se evidencia las siguientes fases del Sistema de Aseguramiento de la Calidad: decisión y preparación, autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, divulgación de resultados, verificación y radicación de informes, reconocimiento y mejoramiento continuo.

Se evidenció Informe de Autoevaluación Institucional y Plan de Mejoramiento resultado de este ejercicio.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.4. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

IV

PROGRAMA DE EGRESADOS

(Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Programa de egresados

- i. Relación de evidencias del seguimiento y desarrollo de la actividad profesional de los egresados y de la apropiación institucional de su experiencia profesional.

La Institución cuenta con la política de Egresados que se encuentra regulada por el Acuerdo 348 de 2015 y puede ser consultados a través del link <https://www.corhuila.edu.co/documents/pol%C3%ADticas/POL%C3%8DTICA%20INSTITUCIONAL%20DE%20EGRESADOS%20Y%20ACUERDO%20621%20DE%202020.pdf>

De acuerdo con informe de los pares en el año 2015, el Consejo Superior creó la Oficina de egresados, dependencia encargada de diseñar e implementar estrategias de formación y bienestar para esta comunidad, esta oficina se encuentra adscrita a la Dirección de Planeación. A través de esta oficina se ofrece la bolsa de empleo denominada Stand laboral CORHUILA, así como un descuento del 10% en el valor de la matrícula en los diferentes programas de pregrado y postgrado ofrecidos por la Institución.

Se evidencian las siguientes líneas de acción de la Política de Egresados que han implementadas por la Institución: En contacto con el egresado, aprendizaje del egresado a lo largo de la vida,



experiencia del egresado en la dinámica institucional, apoyo a los egresados en su relación con el mercado laboral. Se evidencia resultado de la implementación de la política de Egresados.

Los egresados participan en los procesos de autoevaluación, en los órganos colegiados que la normatividad interna contempla con representación de estos actores y en actividades de Bienestar Institucional. Así mismo, se evidencia la participación de los egresados en actividades de formación como seminarios, talleres, actividades de emprendimiento y empleabilidad.

De acuerdo con informe de pares académicos se evidenció que la Institución apoya a los egresados emprendedores con la creación y divulgación de videos de 30 segundos en los que ellos conocer su servicio producto; estos videos se ponen en circulación por redes sociales como Facebook e Instagram.

De acuerdo con informe de pares se evidenció proceso de reconocimiento a los egresados que han recibido distinciones por su desempeño personal o profesional, para esto se realizan videos breves que son publicados en la página web institucional y en los boletines mensuales dirigidos a la comunidad universitaria.

En información aportada por la Institución se evidenció modelo de operacionalización de la Política de Egresados, Boletín informativo de los Egresados para el año 2020. Se evidenció el estudio de caracterización del Egresado presentado por la Institución.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.5. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

V

MODELO DE BIENESTAR

(Artículo 2.5.3.2.3.1.6. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Modelo de bienestar

- i. Describa las políticas diferenciadas y orientadas al bienestar de estudiantes, profesores, administrativos en relación con tipos de vinculación, niveles de formación, dedicación, las modalidades y lugares de desarrollo en los que oferta sus programas.

En información aportada por la Institución se evidencia la Política de Bienestar, aprobada mediante el acuerdo 624 de 2020, se encuentra publicada en la página web institucional mediante la siguiente URL

<https://www.corhuila.edu.co/documents/acuerdos%20consejo%20acad%C3%A9mico/POL%C3%8DTICA%20DE%20BIENESTAR%20INSTITUCIONAL.pdf>



La Institución presenta el Programa de Asesoría y Seguimiento Estudiantil- PASE, que tiene como objeto planear, programar y ejecutar actividades encaminadas al desarrollo integral de estudiantes mediante la oferta de servicios de consejería y asesoría teniendo en cuenta los factores que afectan dichos procesos y que están clasificados por el Ministerio de Educación Nacional en Académico, Personal, Socioeconómico e Institucional, con el fin de disminuir los índices de deserción y propender por la permanencia y graduación de los estudiantes. Se evidencia en información aportada por la Institución en la respuesta al oficio de verificación documental, el análisis del comportamiento de deserción por Programa Académico para los últimos siete (7) años, en el lugar de desarrollo Pitalito.

El programa de Asesoría y seguimiento estudiantil-PASE, cuenta con cuatro estrategias: Consejería, monitorias y tutorías, flexibilización del currículo, fortalecimiento estudiantil a través del mejoramiento en las técnicas de estudio, acompañamiento asesoría y orientación socioeconómica, acompañamiento asesoría y orientación psicosocial, mecanismo de alertas tempranas de deserción.

De acuerdo con el informe de los pares académicos la organización del Bienestar de la Institución se desarrolla en cinco grandes áreas que son: salud, promoción socio económica, desarrollo humano, cultura y deportes y recreación.

De acuerdo con información presentada por la Institución el área de Bienestar se encuentra liderado por la Dirección, que tiene a cargo una secretaria y un comité asesor. Dentro de los mecanismos de difusión de los servicios que ofrece bienestar se destacan los medios audiovisuales, medios digitales, medios escritos y medios presenciales.

Se evidencia Modelo de Bienestar como un proceso trasversal a todos los procesos académicos y administrativos.

Se evidenció en el Plan de Desarrollo 2020-2024, el eje estratégico denominado “Formación pertinente para la excelencia académica”, un mejoramiento en la calidad y en el eje del “Buen Gobierno Corporativo” un mejoramiento en la convivencia, sentido de pertenencia y compromiso con los proyectos institucionales de todos los actores.

En información aportada por la Institución se evidenció la Política de inclusión aprobada mediante Acuerdo 454 de 2017. Y política de Equidad de Género aprobada mediante el Acuerdo 592 de 2020, que tiene como propósito adoptar medidas y estrategias para evitar la violencia basada en género y establecer como se debe tratar y atender este tipo de vulnerabilidad.

La Institución presenta estudio de caracterización socioeconómica de sus estudiantes, que busca identificar el tipo de estudiante que hace parte de la Institución. Este estudio tiene como objetivo definir lineamientos que orienten las políticas y las acciones institucionales, de tal manera, que la atención a los estudiantes responda a sus necesidades.

Se evidenció servicios de Bienestar Institucional, así como, la participación de la comunidad académica durante los años 2014-2020.

De acuerdo con informe de los pares académicos los servicios de bienestar se evalúan mediante percepción global de los servicios ofrecidos por el área, a través de una encuesta digital/escrita que se aplicará semestralmente. Por medio de una encuesta de satisfacción, por actividades



específicas, aplicada a los participantes en concordancia con el procedimiento. Por medio del grado de participación por estamento en las actividades ejecutadas y por medio del número de quejas/ felicitaciones recibidas del área.

En información aportada por la Institución se evidenció Modelo para la operacionalización de la política de Bienestar y procedimiento para la evaluación del impacto y pertinencia de los programas de Bienestar. Se evidenciaron espacios físicos destinados a las actividades de Bienestar Institucional para el lugar de desarrollo Pitalito, así como la asignación de recursos presupuestales.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.6. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

VI

RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

(Artículo 2.5.3.2.3.1.7. Decreto 1075 de 2015)

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

a) Gestión del talento humano

- i. Describa las políticas y mecanismos de gestión del talento humano

La Institución cuenta con la política asociada a la gestión del talento humano se encuentra publicada en el siguiente link:
<https://www.corhuila.edu.co/documents/pol%C3%ADticas/PoliticaTalentoHumano.pdf>

En información aportada por la Institución se evidenció el Manual de Funciones y competencias, Estatuto General, Estatuto Docente, reglamento interno de trabajo.

De acuerdo con informe de los pares se evidenció la implementación de estos procesos a través de convocatorias realizadas para la vinculación de docentes de planta; procesos de formación de capacitación durante la permanencia; aplicaciones y aprobaciones de ascenso en el escalafón entre los años 2015-2019, incentivos y estímulos dentro de los cuales se destacan: descuentos en matrículas, póliza colectiva seguro de vida, póliza exequial, beneficios de área protegida con Emermédica, descansos remunerados, apoyos económicos para estudios y comisiones, prima extralegal de vacaciones para funcionarios de tiempo completo.

Con relación a la gestión del talento humano, hay una política clara, existe un procedimiento para la selección y vinculación del personal, se evidencian procesos de inducción, evaluación y retroalimentación de los colaboradores. En información aportada por la Institución se evidencia procedimiento establecido para la evaluación del desempeño

b) Recursos físicos y tecnológicos



- ii. Evidencie la disponibilidad, acceso y uso de infraestructura física y tecnológica idónea para el desarrollo de labores misionales.

La Institución presenta la política de los recursos físicos y tecnológicos publicada en el siguiente link: <https://www.corhuila.edu.co/documents/pol%C3%ADticas/POL%C3%8DTICA%20DE%20RECURSOS%20F%C3%8DSICOS%20Y%20TECNOLOGICOS%20Y%20ACUERDO%20633%20DE%202020.pdf>

En su infraestructura tecnológica la Institución cuenta con del Sistema de información CORHUILAPlus+, que integra dos (2) softwares propietarios, así: SINU (Sistema académico) de la empresa ACIES, así mismo, cuenta con el Sistema administrativo- financiero, ICEBERG.

De acuerdo con información aportada por la Institución se evidenció que el Sistema de información CORHUILAPlus+ es el sistema principal de toda la Institución y en él convergen todos los procesos académicos; allí se registra todo el ciclo de vida del estudiante, desde la inscripción hasta la graduación, y el proceso de seguimiento como egresado de la Institución.

En información aportada se evidenció plataforma de aprendizaje virtual <https://virtual.CORHUILA.edu.co/>, un LMS soportado en Moodle.

De acuerdo con informe de pares se evidenció que la Institución en alianza con Google a través de G Suite for Education, realiza trabajo colaborativo de última generación. Estos servicios están al alcance de la comunidad académica y administrativa, a través de **Gmail**: sistema de correo electrónico para todos los usuarios de la Institución para el dominio @CORHUILA.edu.co.

Se evidencia el portal web institucional <https://www.CORHUILA.edu.co> a través de este portal se publica toda la información académica y administrativa.

Para la sede Pitalito, se evidencia la conexión a internet, para las redes de estudiantes y administrativos, esto con el propósito de asegurar que la información de uso administrativo no sea accesible desde la red estudiantes, previniendo actos de adulteración de la información.

De acuerdo con informe de los pares académicos la Institución cuenta con los siguientes servicios tecnológicos: servicio de internet este articulado con la Red RENATA de Colombia, como canal para el movimiento de grandes volúmenes de información, para lo cual la Institución cuenta con: Acceso a un sistema de monitoreo que le permitirá la visualización de los parámetros de su servicio, tales como el monitoreo de su equipo, alarmas, métricas y análisis de tráfico, sobre las interfaces de los canales contratados actualmente con RENATA.

En información aportada por la Institución se evidenció presentación de documento que contiene las licencias y descripción de equipos que soportan la infraestructura tecnológica del lugar de desarrollo Pitalito.

En la Infraestructura Física, de acuerdo con informe de los pares académicos la Institución cuenta para su sede Pitalito, actualmente la sede Pitalito se encuentra en la construcción del plan maestro de urbanismo y están realizando estudios para determinar si el desarrollo de su sede continuara donde actualmente está ubicada o si estará en un nuevo predio, presenta una de las propuestas de proyección institucional que tiene la sede.



De conformidad con informe de los pares, la sede se encuentra ubicada en la carrera 2 No.1 – 27. La zona es denominada comuna centro o comuna tres localizada en el centro, área urbana del Municipio de Pitalito-Huila.

Se evidencia que para el lugar de desarrollo Pitalito, la infraestructura física cuenta con un área de lote de 1533 metros cuadrados y un área construida de 396.4 metros cuadrados; su sede está registrada ante el Instituto Agustín Codazzi con números de matrícula N°.206-1909, 206-60439, 206-60438, 206-45955, 206-6111, 206-5556.

La Institución cuenta para el lugar de desarrollo Pitalito, con oficinas administrativas, Biblioteca, sala de docentes, cafetería, aulas de clases, salas de sistemas, laboratorios. De acuerdo con informe de los pares académicos, en lo relacionado con las estrategias y mecanismos para la accesibilidad física de la comunidad, se evidenció que la Institución ha realizado adecuaciones de los accesos mediante rampas o elemento tecnológicos debidamente demarcados y señalizados especialmente para personas en situación de movilidad reducida.

De acuerdo con informe de los pares académicos, se evidenció Biblioteca que la Institución cuenta con una biblioteca en Pitalito. Su organización ofrece opciones de consulta, lectura y estudio grupal e individual. Así mismo, está dotada de la tecnología necesaria para el registro de estudiantes, préstamo de material bibliográfico, servicio de internet, control de acceso a las instalaciones y control de extracción de libros.

En información aportada por la Institución se evidenció licencia de uso de suelos, para el lugar de desarrollo Pitalito.

c) Recursos financieros

- iii. Demostrar que la aplicación de políticas y condiciones financieras son sostenibles en el tiempo y están orientadas al fortalecimiento de las condiciones de calidad y la obtención de los resultados académicos propuestos.

La Institución cuenta con la política financiera de la Corporación Universitaria del Huila Corhuila, se encuentra publicada e siguiente link:
<https://www.corhuila.edu.co/documents/pol%C3%ADticas/POL%C3%8DTICA%20DE%20GESTI%C3%93N%20CONTABLE%20Y%20FINANCIERA%20Y%20ACUERDO%20632%20DE%202020.pdf>

De acuerdo con informe de pares académicos se evidenció la formulación del presupuesto anualmente tal como lo define el procedimiento del sistema integrado de gestión, la elaboración del presupuesto es liderada por la Vicerrectoría Administrativa y es aprobado por el Consejo Superior, se soporta en la Política de Gestión Contable y Financiera.

De acuerdo con información aportada por la Institución, el Presupuesto se estructura de manera colaborativa, con la participación de todas las dependencias, las cuales se reúnen con rectoría y se analizan a partir de las metas propuestas para el periodo siguiente. Cada dependencia presenta sus metas de ingresos y los proyectos que están asociados a estas metas. Entre rectoría y el área financiera se consolida la información y se ajusta, a partir de la revisión del Consejo Superior. Se emite el presupuesto y se socializa con las diferentes dependencias. Dejando en firme las meas



de ingreso y gasto aprobadas. Todos los meses se formula una ejecución presupuestal a la cual se hace un seguimiento riguroso.

En cuanto a las fuentes de ingresos la Institución son las matrículas de estudiantes, derechos pecuniarios, educación continuada, y gestión de recursos externos para financiamiento de proyectos de investigación o de prestación de servicios en el marco del portafolio de la Institución.

De acuerdo con informe de los pares se pudo evidenciar que la proyección de ingresos y gastos se realiza anualmente la proyección del IPC a diciembre, los gastos de bienestar representan el 2% del total de gastos de funcionamiento de la Institución, el Presupuesto de la Institución se maneja de forma centralizada e incluye los ingresos, gastos e inversiones destinadas a la sede Pitalito, los cuales se establecen de acuerdo con las necesidades de esta.

En información aportada por la Institución se evidenció la proyección financiera para los años 2021 – 2027, tanto de ingresos como de gastos. Ejecución de presupuesto 2015-2020, Plan de Inversiones para los años 2021-2027.

Conclusión de la condición:

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015, la Institución **CUMPLE** con esta condición institucional de calidad.

CONCEPTO:

Conforme lo antes expuesto, la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, emite **CONCEPTO FAVORABLE** sobre las condiciones institucionales de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA** para **PITALITO (HUILA)**.

En constancia del presente concepto académico, lo suscriben,

KENNY JESÚS GARCÍA ELGUEDO

Coordinador Sala de Evaluación Trámites Institucionales
(Virtual)

ANA MARÍA ECHEVERRÍA GONZÁLEZ

Integrante Sala de Evaluación Trámites Institucionales
(Virtual)

ROSA HERNÁNDEZ BUSTOS

Integrante Sala de Evaluación Trámites Institucionales
(Virtual)

PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ POSADA

Integrante Sala de Evaluación Trámites Institucionales
(Virtual)